

INCLUSIÓN: DESAFÍOS PARA LOS EDUCADORES DE LA PRIMERA INFANCIA

INCLUSÃO: DESAFIOS PARA OS EDUCADORES DA PRIMEIRA INFÂNCIA

Fátima Cristina Marinho Corrêa Borges¹

Marinir de Assunção Peixoto²

Miriam Alessandra Rosalves de Campos³

Estevão Aparecido Ribeiro⁴

RESUMEN: Este artículo reflexiona sobre las dificultades que enfrentan los educadores de educación infantil, ante el desafío de incluir a los niños con necesidades educativas especiales en el espacio de atención diurna. La Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional nº 9.394/96 determina que las personas con necesidades especiales, incluidas aquellas con discapacidad, sean incluidas en las aulas y escuelas regulares, incluso en las instituciones de educación infantil. Sin embargo, la implementación de la Ley tropieza con numerosas dificultades, ya que la inclusión exige amplios procesos de organización pedagógica (planificación integral, selección de metodologías que atiendan las distintas necesidades, tiempo material y pedagógico, entre otros). Para conocer cómo funcionan las leyes y en la realidad vivida, examinaremos y reflexionaremos sobre las principales leyes y documentos existentes.

2553

Palabras clave: Inclusión. educación infantil. políticas públicas.

RESUMO: Este artigo investiga as dificuldades enfrentadas pelos professores da educação infantil, diante do desafio de incluir crianças com necessidades educacionais especiais dentro da creche. A Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional nº 9.394/96 estabelece que as pessoas com deficiência, inclusive as pessoas com deficiência, estão incluídas nas salas de aula e nas escolas, inclusive as instituições de ensino. No entanto, a implementação da lei esbarra em inúmeras dificuldades, pois exige a inclusão de amplos processos de organização pedagógica (planejamento integrado, seleção de métodos que possam atender a diferentes necessidades, material e tempo de ensino, entre outros). Para conhecer como as Leis e a realidade vivida, vamos examinar e refletir sobre as principais leis e documentos existentes.

Palavras-chave: Inclusão. Educação. Políticas públicas.

¹ Licenciatura Plena em Pedagogia das Séries Iniciais pela UFMT no ano de 2007 Especialista em Linguagem Brasileira de Sinais e Educação Especial pela Faculdade Eficaz Maringá no ano de 2011 Especialista em Docência na Educação infantil pela UFMT no ano de 2015

² Pós -graduação lato sensu em Educação Infantil, ano 2021. Promovida pela Faculdade Invest de Ciências e Tecnologia. Graduação/ Licenciatura em Pedagogia, ano 2015. Promovida pela Universidade Anhanguera - Uniderp.

³ Graduada Licenciatura em Pedagogia ano de 2019 promovida pelo Instituto Educacional Shekna

⁴ Especialização em Educação Física Escolar, no ano de 2021 pela Faculdade Impactos Brasil- FACIB. Graduado em Educação Física, Licenciatura Plena pelo Centro Universitário de Várzea Grande -Univag no ano de 2009

i. Introducción

Valorando las peculiaridades de cada alumno, sirviendo a todos, incorporando la diversidad sin ningún tipo de distinción, así comienza la educación inclusiva.

No se trata solo de admitir el registro de estos niños y niñas, que esto no es más que cumplir con la Ley. Lo que realmente cuenta es ofrecer servicios complementarios, adoptando prácticas creativas, adaptando así la planificación pedagógica, revisando posturas; al fin y al cabo, es en la formación de los niños donde la actitud de la sociedad estará más adelante. Por eso es importante contar con profesionales capacitados dispuestos a construir la inclusión.

En el caso de la educación infantil (...) vale la pena profundizar los estudios relacionados con la formación de profesionales que trabajan con niños de cero a seis años. Esto implica cuestionar profundamente la concepción racionalista que históricamente permea tanto las prácticas educativas como la formación docente, ya que la producción de sujetos humanos ha sido una inculcación constante de la disciplina de sus propios cuerpos (SAYÃO, 2002, p. 58).

A partir de lo anterior, este trabajo pretende profundizar en el conocimiento del funcionamiento de las leyes y la realidad de la inclusión en la educación infantil. Para ello, continuamos investigando las principales leyes y documentos existentes que rigen la inclusión en la educación infantil, reflexionando a lo largo del artículo sobre cómo se está llevando a cabo y la inclusión en las guarderías en la actualidad.

La metodología utilizada es el análisis de documentos para que podamos entender el tema abordado. Nombrando así las principales Leyes que regulan la inclusión en la educación inicial, con énfasis en las guarderías. Haciendo un paralelismo con la realidad vivida: Ley 8.069/90: Estatuto del niño y del adolescente, Ley 9.394/96: Ley de lineamientos y bases de la educación nacional; Ley 10.172/01: Plan Nacional de Educación. Documentos (guía, sin fuerza legal de Ley): Políticas nacionales de educación inicial: por el derecho de los niños de 0 a 6 años a la educación; Marco curricular nacional para la educación infantil: estrategias y lineamientos para la educación de niños con necesidades educativas especiales.

2. SUPUESTOS TEÓRICOS

La atención diurna hoy, además de ser una necesidad, es un derecho de todo niño independientemente de su clase, género, color o sexo, como lo establece el Estatuto

del Niño y del Adolescente (ECA/01) en el art. 54 § IV y junto con la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (LDBEN) nº 9.394/96 teniendo como finalidad el desarrollo integral del niño de cero a seis años en las guarderías y preescolares, comprenden los aspectos físico, emocional, afectivo, cognitivo y social, por ser la primera etapa de la educación básica y ya proponiendo la inclusión de los niños con necesidades educativas especiales en este contexto de la educación regular. Ahí comienzan las artimañas políticas mediante las cuales se formulan los Referenciales Curriculares Nacionales para la Educación Inicial (RCNEI) con aspectos relacionados con la regulación y el control social, descentralizando así el financiamiento de la educación inicial, pasando la responsabilidad a los municipios, que muchas veces incumplen con el mantenimiento de la jornada. centros de atención y preescolares, fomentando la comunitarización del cuidado, cuando no cierran sus puertas. Según Arelaro (1999, p. 31), la

[...] el servicio, siendo casi en su totalidad municipal, no ha venido recibiendo recursos proporcionales a los que se destinaron para este fin, [...] la alternativa que se ha planteado por parte de los gobiernos federal y estatal para solucionar este problema es la privatización o la comunitarización de las guarderías, donde la población interesada debe buscar alternativas para manejar este servicio. El cobro de cuotas mensuales, el uso de profesionales no especializados y ubicaciones inadecuadas ya es un escenario para muchos municipios que, en los últimos años anteriores a Fundef, se enorgullecían de haber logrado organizar sus guarderías asumiendo una concepción socioeducativa. de calidad.

Refiriéndonos a este tema de la educación inclusiva y agregando la dificultad de establecer una acción pedagógica de calidad, acorde con el momento que vive el niño, la situación se presenta casi dramática y amerita cuestionamiento. Es importante resaltar nuestra atención al tratamiento que se le da a los niños con necesidades educativas especiales en la educación regular, enfatizando la lógica excluyente que ha prevalecido en nuestro sistema educativo regular.

Desde este punto de vista, los profesionales de la educación infantil tienen, de hecho, pocas condiciones para asumir la inclusión de la diversidad en entornos como las guarderías.

Las oportunidades de relación que se ofrecen en la guardería entre los educadores y los niños y los niños entre sí, sin vínculos familiares ni de parentesco, difieren de las que se reciben en el hogar. La guardería entendida como institución educativo-profesional se convierte en el primer lugar donde el niño vive situaciones de inclusión, desde los momentos asistenciales (alimentación, higiene, descanso), hasta los juegos y actividades pedagógicas, el niño estará participando de elecciones que incluyen objetos y/o personas, nuestra sociedad gira en torno a estas situaciones debido a las elecciones que hacemos en función de lo que nos interesa y es el caso de los niños con necesidades educativas especiales.

Por eso cobra relevancia un trabajo pedagógico consciente, porque nuestras acciones pueden dejar cristalizados los sentimientos, porque en la fase de cero a cuatro años y medio se va formando la personalidad del niño. Es necesario que los educadores busquemos constantemente el conocimiento, para saber reconocer en las pequeñas cosas, en los pequeños momentos, una acción transformadora en la práctica, porque sabemos que la inclusión requiere de este pensamiento transformado.

Ley 8.069/90 – Estatuto del niño y del adolescente en su Art. 53 – Los niños y adolescentes tienen derecho a la educación, visando el pleno desarrollo de la persona, la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y la calificación para el trabajo, asegurándoles si:

§ I - Igualdad de condiciones de acceso y permanencia en la escuela.

Arte. 54 – Es deber del Estado garantizar que los niños y adolescentes: § IV – Atención diurna y preescolar para los niños de cero a seis años.

Ley 9.394/06 - Ley de lineamientos y bases de la educación nacional en su capítulo V de la educación especial en su art. 58 § 3 - La oferta de educación especial, deber constitucional del Estado, comienza en el grupo de edad de cero a seis años, durante el jardín de infancia.

¿Qué clase de igualdad es esa que exige ECA, si muchas veces ni siquiera se cuenta con el material necesario para realizar la estimulación temprana?, esto se le asignó a los municipios que muchos de ellos no cuentan con los recursos suficientes para mantener las guarderías.

Ley 10.172/01 – Plan Nacional de Educación en sus objetivos y metas en el inciso 1 – Organizar en todos los municipios y en colaboración con las áreas de salud y asistencia, programas destinados a ampliar la oferta de estimulación temprana (interacción educativa adecuada) para niños con discapacidades educativas especiales. necesidades, en instituciones especializadas o regulares de educación infantil, especialmente guarderías.

En el texto del RCNEI en el ítem 5.2.5- Recursos Humanos: “como paso previo al análisis del funcionamiento de este equipo, es importante reconocer sus principales características. Uno de ellos se refiere a la flexibilidad de su estructura organizativa para adaptarse a las diferentes necesidades y *recursos existentes* en cada lugar. [...] Educación Especial *podrá* contar con un equipo itinerante para brindar asistencia técnica y pedagógica a los centros de educación infantil, cuando existan niños con necesidades educativas especiales. Este equipo debe estar compuesto preferentemente por:

- # Maestra, especializada en educación especial y/o educación infantil;
- # Psicóloga, preferentemente especializada en psicología escolar aplicada a la educación especial;
- # Logopeda, con conocimientos o experiencia en el cuidado de niños con necesidades educativas especiales;
- # Fisioterapeuta, con experiencia en habilitación o rehabilitación con niños con discapacidades físicas, sensoriales o neuromotoras;
- # Cuadro médico compuesto por médico pediatra o neuropediatra, oftalmólogo, otorrinolaringólogo, con experiencia en el diagnóstico y tratamiento de niños con necesidades educativas especiales.

Ante la imposibilidad de contar con este equipo ideal en cada municipio, se sugiere la organización de equipos estatales o regionales que actúen como asesores itinerantes, brindando así apoyo a la atención educativa de los niños con necesidades educativas especiales atendidos en los centros de educación infantil de sus respectivos municipios. jurisdicción, principalmente los atendidos en guarderías.

En el caso de contar con un equipo multidisciplinario en las guarderías para trabajar los estímulos que son de suma importancia para iniciarse en la educación infantil, tanto en la Ley como en el RCNEI existen lagunas para que esto no se materialice dentro de las normas que debiera ser. A lo sumo hay un maestro itinerante (muchas veces sin experiencia con niños con necesidades educativas especiales) para brindar estimulación temprana.

En los lineamientos de la política nacional de educación en la primera infancia – “la educación de los niños con necesidades educativas especiales debe realizarse en conjunto con los demás niños, asegurándoles una asistencia educativa especializada a través de la evaluación y la interacción con la familia y la comunidad”.

Finalmente, un párrafo que contempla la inclusión, pero sabemos que queda un largo camino por recorrer para alcanzar este ideal de educación para nuestros niños con necesidades educativas especiales.

CONSIDERACIONES FINALES

Podemos concluir que los profesionales de la guardería deben tener en cuenta que en este lugar siempre estarán lidiando con cuestiones de separación, conquistas y autonomía progresiva. Estos temas giran en torno a la inclusión y, en consecuencia, la exclusión, no existen respuestas y recetas para el trabajo inclusivo en las guarderías, lo que se necesita es un trabajo grupal efectivo con cada integrante responsable de hacer su parte dentro de este proceso.

Es en esta dinámica de compromiso que emergen los caminos de una pedagogía inclusiva en las guarderías, que debe ser construida por todos en la institución y con ello promover una educación inicial de calidad para todos, visando el desarrollo de una niñez comprometida y valorada en sus momento, en sus particularidades.

En los documentos investigados, observamos que hay mucha arbitrariedad, ya que están sujetos a varias deducciones. Sin embargo, la educación especial avanza hacia convertirse en una educación completa y excelente.

REFERENCIAS

ARELARO, LRG Financiamiento y calidad en la educación brasileña, En: **Financiamiento de la educación básica**. Campinas/SP: autores asociados, 1999, pp. 27-46.

BRASIL, Ministerio de Educación. Secretaría de Educación Básica. **Política nacional de educación en la primera infancia**: por el derecho de los niños de cero a seis años a la educación. Brasília: MEC, SEB, 2006.

Plan Nacional de Educación.2001.

CARNEIRO, R. ABAURRE, NO SERRÃO, M. **Transversalidad e inclusión**: desafíos para el educador. Río de Janeiro: Senac Nacional, 2007.

ESTATUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE, Abril/2001.

NORMAS Y BASES DE DERECHO DE LA EDUCACIÓN NACIONAL. Brasília/DF: 1996.

MICHELLI, CRP FISCHER, J. **Infancia en la guardería** : una mirada inclusiva. Banco escolar: educación para todos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Secretaría de educación especial: educación inclusiva – el fundamento filosófico, Brasilia, 2004.

OLIVEIRA, CB PINTO, RM N. Una mirada a las políticas educativas inclusivas y la educación infantil en Brasil. (en línea – capturado el 29/03/10) – [Http://www . efdeportes.com/revista digital Buenos Aires – año 10, nº70 – marzo 2004.](http://www.efdeportes.com/revista%20digital/Buenos%20Aires%20-%20a%C3%B1o%2010,%20n%C2%BA70%20-%20marzo%202004)

MARCO CURRICULAR NACIONAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, MEC:Brasília/DF, 1998.

Revista New School, número 165, septiembre de 2003.

SAYÃO, DT Cuerpo y movimiento: notas para problematizar algunas cuestiones relacionadas con la educación infantil y la educación física. En: Revista Brasileña de Ciencias del Deporte, vol. 23, nº2, Campinas/SP, 2002 págs. 55-67.